

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1880/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 357/83, a los efectos de lograr la reparación de una máquina de calcular eléctrica, "Olivetti Divisuma 24", perteneciente al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal -Secretaria Electoral-, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1°, ap. g) de la ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°42/81, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 357/83 la que se adjudica a la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. I.", de acuerdo a su presupuesto de fs. 3 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS OCHENTA // (\$a. 880.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPLENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION